

**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 21:44 del día **17-diecisiete de junio del año 2021-dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada el mismo día a las 20:31, procedí a fijar en los estrados de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al C. **DANIEL TORRES CANTÚ** candidato a la alcaldía de Guadalupe, Nuevo León por la coalición “**JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN NUEVO LEÓN**”, cédula relativa a la **resolución** emitida en fecha **17-diecisiete de junio del año en curso** por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **PES-415/2021** y su **acumulado PES-459/2021**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por los **CC. FRANCISCO JAVIER TORRES CASTRO**, por **sus propios derechos** y **DANIEL TORRES CANTÚ**, candidato a la alcaldía de Guadalupe, Nuevo León por la coalición “**JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN NUEVO LEÓN**”; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito. Lo anterior, con fundamento en el artículo 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León-. Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia. - **DOY FE.** -

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
LIC. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

AL C. DANIEL TORRES CANTÚ, candidato a la alcaldía de Guadalupe, Nuevo León por la coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN NUEVO LEÓN".

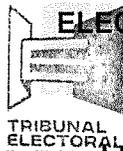
DOMICILIO: Calle Linares, número 200, Colonia Libertad, en el municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha 17-diecisiete de junio de 2021-dos mil veintiuno, dentro del expediente número PES-415/2021 y su acumulado PES-459/2021, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los CC. FRANCISCO JAVIER TORRES CASTRO, por sus propios derechos y DANIEL TORRES CANTÚ, candidato a la alcaldía de Guadalupe, Nuevo León por la coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN NUEVO LEÓN", se ha dictado **Sentencia Definitiva**, de la cual se adjunta copia certificada a la cedula de notificación.

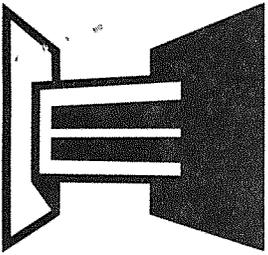
Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse _____ en virtud de No haberlo encontrado presente, a las 20:31 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor. - Doy Fe. -

Guadalupe, Nuevo León 17-diecisiete de junio de 2021-dos mil veintiuno.

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN




LIC. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En Guadalupe, Nuevo León, siendo las 20:31 horas del día **17-diecisiete de junio de 2021-dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del **C. DANIEL TORRES CANTÚ, candidato a la alcaldía de Guadalupe, Nuevo León por la coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN NUEVO LEÓN"**, sitio en Calle Linares, número 200, Colonia Libertad, en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituida corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituida en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que **dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado**; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal de la cual se anexa copia certificada de la **Sentencia Definitiva** de fecha **17-diecisiete de junio de 2021-dos mil veintiuno**, por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **PES-415/2021 y su acumulado PES-459/2021**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los **CC. FRANCISCO JAVIER TORRES CASTRO, por sus propios derechos y DANIEL TORRES CANTÚ, candidato a la alcaldía de Guadalupe, Nuevo León por la coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN NUEVO LEÓN"**; Asimismo se hace constar que junto con la cédula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León. - Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia. - **DOY FE.** -

**LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



LIC. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.